



la misma Columna q. trató de acometer á esta Poblacion
 en los dias diez y seis y diez y siete de Agosto proximo, por lo q.
 y habia recumbado en aquella ocasion varios minutos y horas
 con noticia de q. viene á hacer transito otra Columna á esta
 Poblacion, se ha puesto el Excmo. Ayuntamiento en movimientos p.º no per-
 misible la entrada, sin q. esta Corporacion pueda consentir la
 fermentacion q. se advierte, y con el objeto de evitar las conse-
 cuencias q. pueden sobrevenir, si efectivamente se dirigen á esta Villa
 (par á esta Villa), se acordó officiar al Caballero Comand. el Excmo.
 D. Andres Equaguine Comand. Gen.º, á fin de q. tanto por
 el bien de sus tropas, como p.º la tranquilidad p.º de este Com.
 de Vecinos, se sirva mudar la ruta con arreglo á la quarta
 prevencion ó excepcion del Art.º tercero prevenido en la P.º
 1.ª. comunicada al Excmo. Comand. de las Armas con fecha vein-
 te y dos de Oct.º proximo, la misma q. ha hecho presente
 á esta Corporacion y q. se publique por vando q. todo vecino por
 manera quieto y pacifico en sus respectivas casas, sin q. se
 verifiquen reuniones de tres arriba; y p.º ello los N.º Individuos
 q. componen este Ay.º, acompañados de los respectivos Alcaldes
 de Vecinos estaran y rondaran el pueblo p.º q. en ningun caso
 se perturbe la tranquilidad

con lo q. se concluyó este Ay.º q. firmaron l.º. y no el d.º.º.
 no Lopez ovin, por no saber, de q. yo el Excmo. doy fe =

[Handwritten flourish]

Bern. Jox
 Juan Jose Pariz
 Vicente Lopez
 Alonso Lucas
 Antonio Marin
 Benito Marin
 Miguel Garcia
 Josef Buigue
 Juan Jose Pariz
 Fui presente
 Josef Galindo
 y Guirao
 En la Villa de Caravaca á diez y nueve de Noviembre

